

IMPLEMENTACIÓN LEY DE FOMENTO AL RECICLAJE

Hoja de Ruta y Avances 2017-2018

12 de mayo de 2017



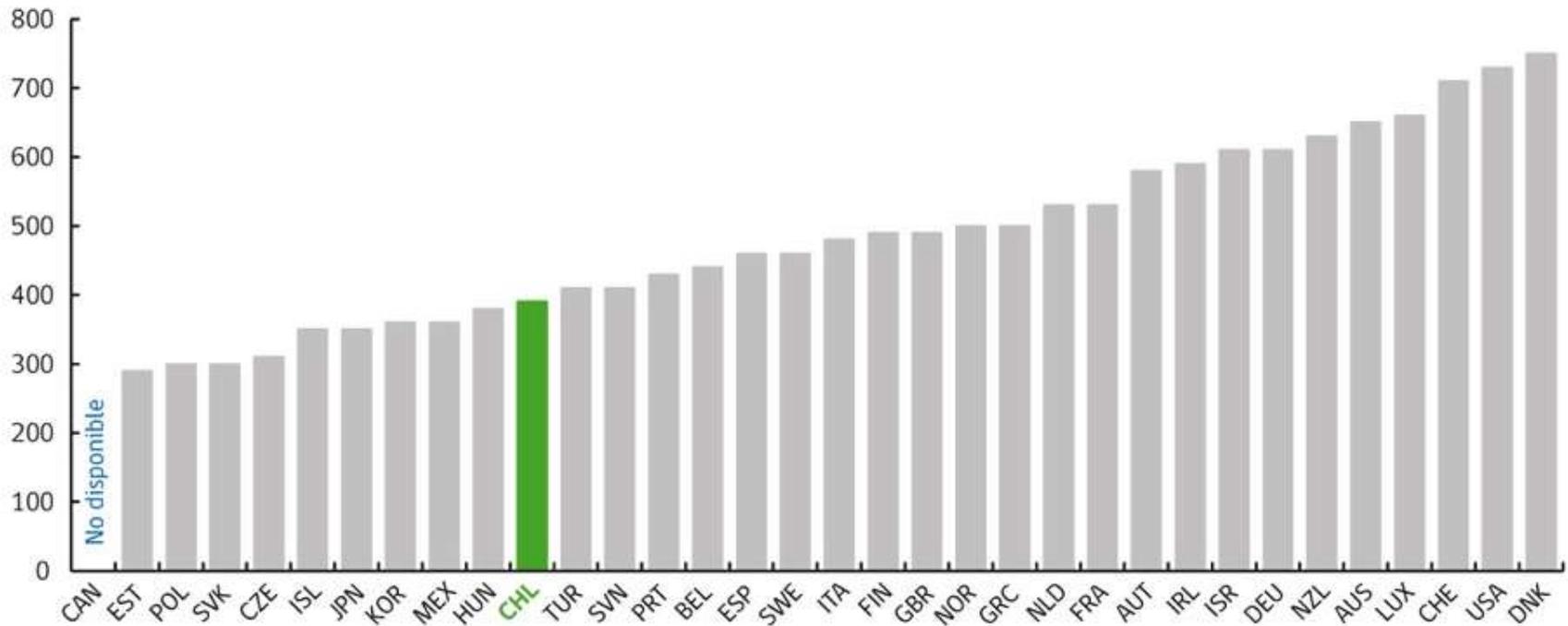
A large, sprawling pile of garbage, including plastic bags, cardboard, and other debris, dominates the foreground and middle ground. Several people are seen scavenging through the trash. In the background, there are trees and a hazy sky. Numerous birds are flying overhead. A small portion of a blue and red flag is visible in the top right corner.

**17 MILLONES DE
TONELADAS
DE RESIDUOS
CADA AÑO**

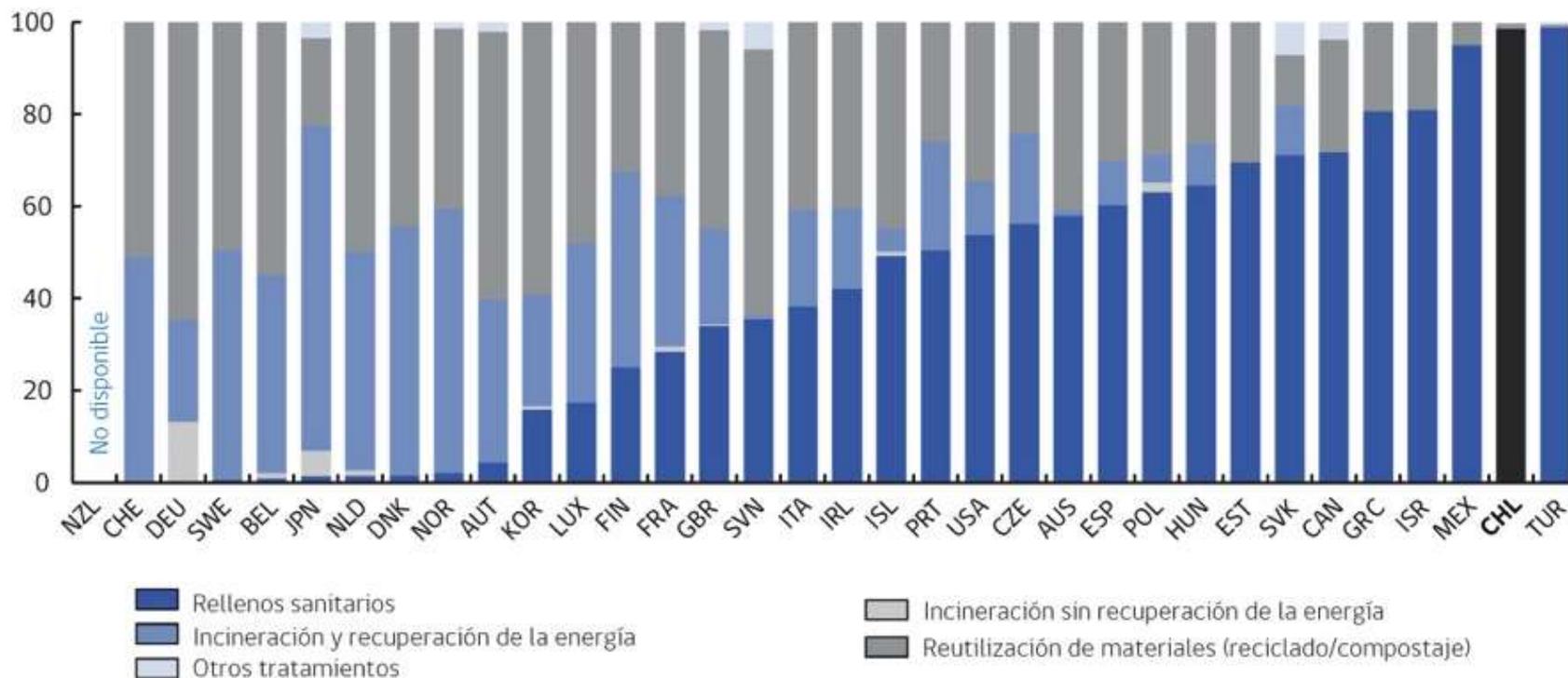


- En 1995 la totalidad de los residuos domiciliarios se eliminaban en vertederos y basurales.
- Hoy el 77% de las casi 7 millones de toneladas que generamos en nuestros hogares se dispone en alguno de los 38 rellenos sanitarios existentes en el país.
- Rellenos son una solución sanitaria y ambiental efectiva, pero no es suficiente y no garantiza la sustentabilidad del planeta.

Generación de residuos municipales per cápita, 2013.



Gestión de los residuos municipales, por tipo de tratamiento, 2013.





SITUACIÓN HOY:

- Valor económico añadido solo en la primera parte de la cadena.
- Aumento significativo de producción de tipos de materiales y residuos, e incremento de tasas de consumo y generación per cápita.
- Tecnificación y mayor costo de proceso de gestión de residuos.
- Disminución del porcentaje de valorización y de la cantidad absoluta reciclada.
- Incremento de envío de residuos a vertederos.



**AVANZAR
DE UNA CULTURA
DEL DESCARTE, A
UNA DE LO
DESECHABLE**

CAMBIO

DE SENTIDO 

CRECIMIENTO ECONÓMICO

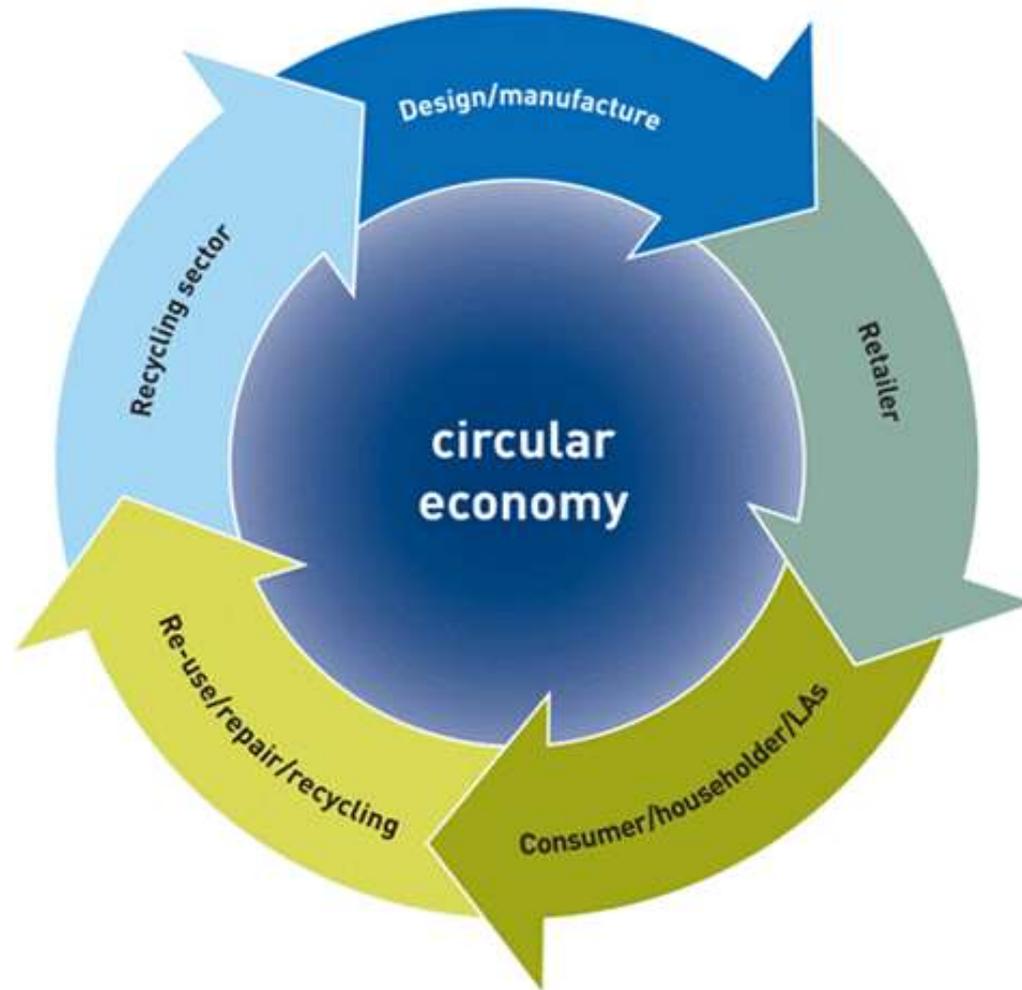


PROTECCIÓN ENTORNO NATURAL

EQUIDAD SOCIAL



LA SOLUCIÓN: ECONOMÍA CIRCULAR



Una nueva forma de pensar y de actuar.



ECONOMÍA CIRCULAR DEBE TRANSFORMAR AL SECTOR DE RESIDUOS EN UNA INDUSTRIA DE RECURSOS

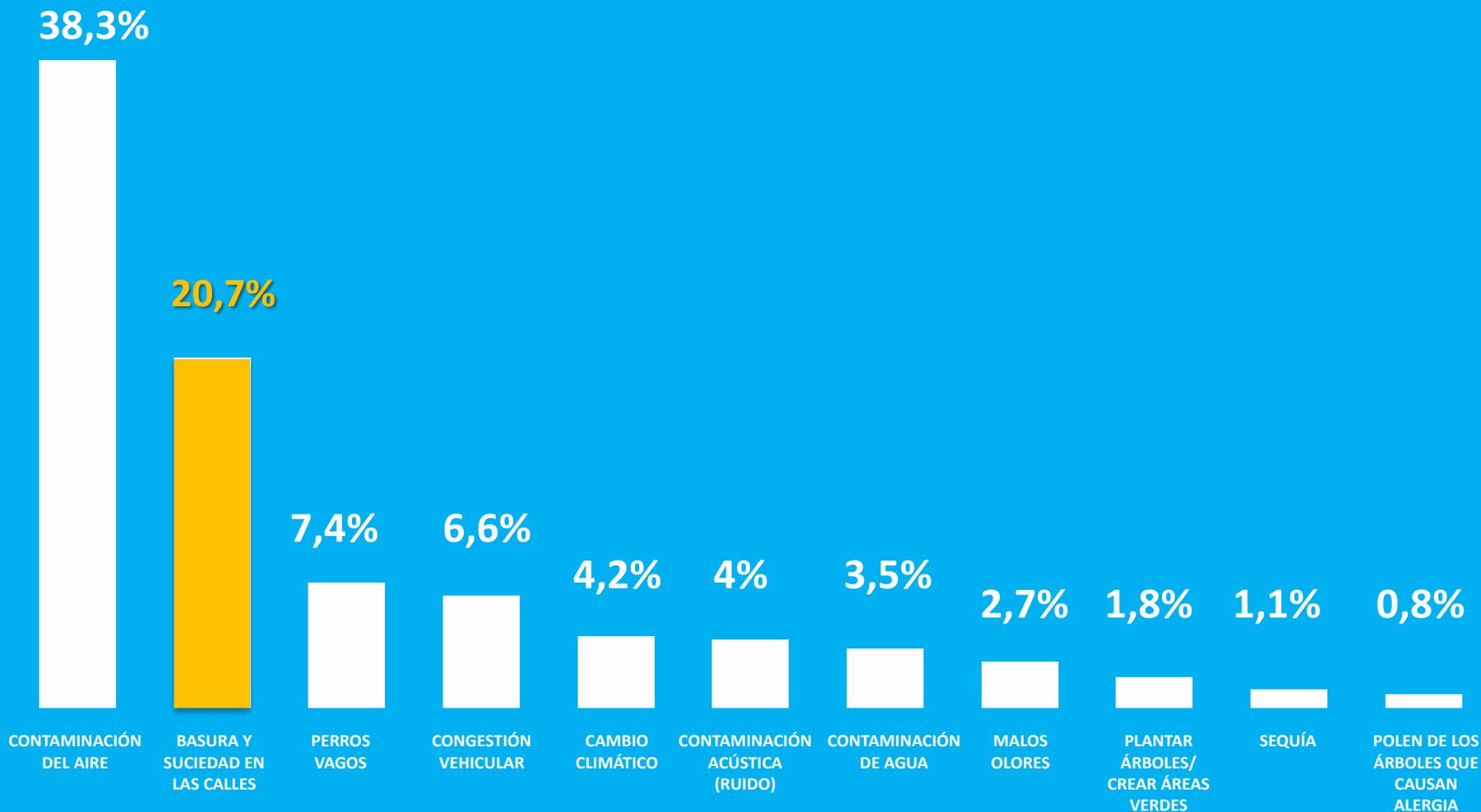
- Rol clave de la industria.
- Todos los agentes implicados deben trabajar juntos.
- Establecer socios y alianzas entre distintos actores y partes interesadas (estrategia win-win).
- Colaboración público-privada.
- Necesidad de I+D+I y posicionamiento.

RECICLAJE: VISIÓN CIUDADANA



PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

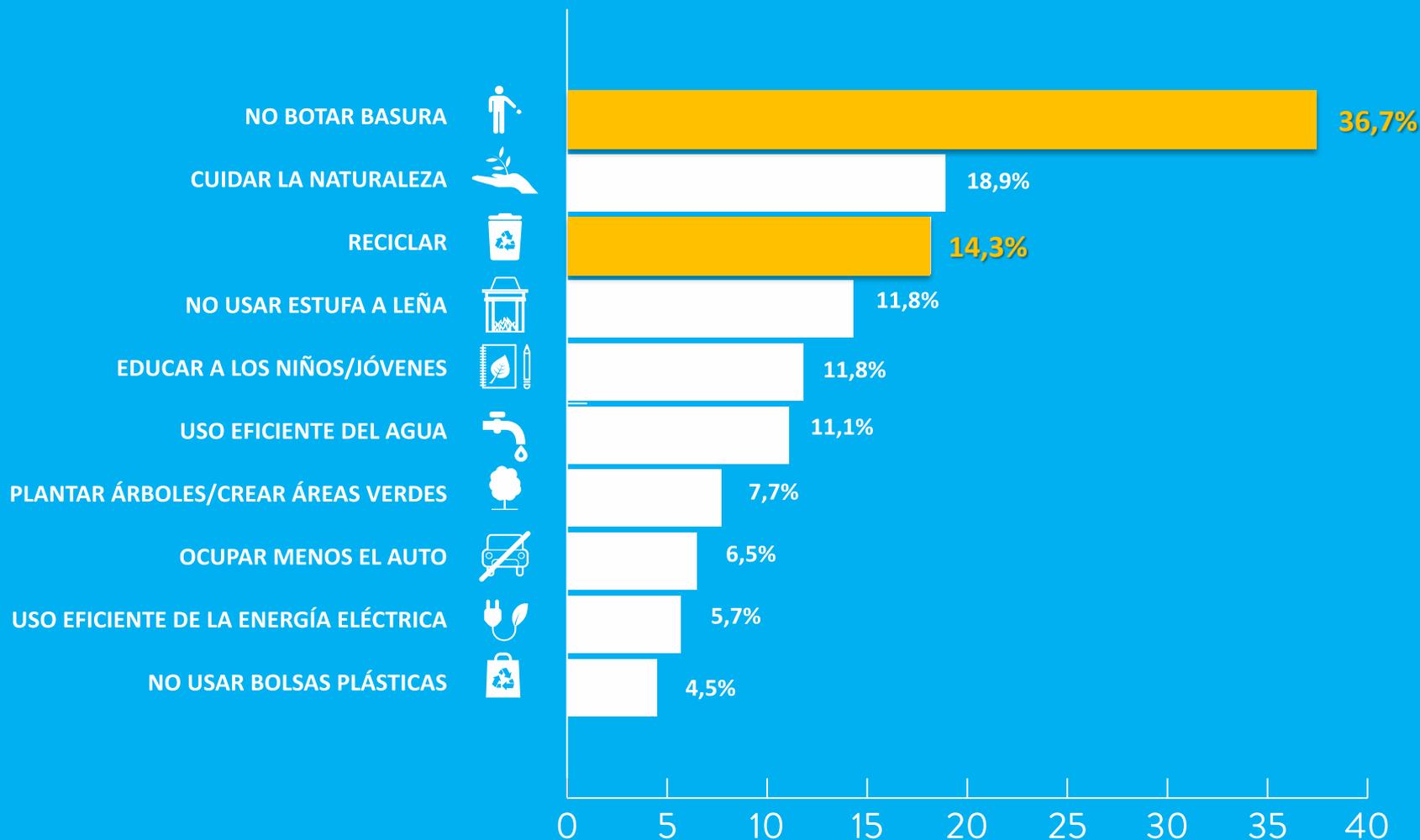
¿Cuál es el principal problema ambiental que lo afecta a Ud.?



ACCIONES PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

¿Cuál o cuáles son las acciones más importantes que usted puede hacer en el día a día para proteger el medio ambiente?

Nota: Pregunta de respuesta espontánea. Barras no suman 100% por ser respuesta múltiple.



PERSONAS QUE RECICLAN SEMANALMENTE

¿Recicla su basura
semanalmente?



SI
19,9%

NO
80,1%



RAZONES PARA EL RECICLAJE

PORQUE LE PREOCUPAN O LE IMPORTAN LAS OTRAS PERSONAS
(MOTIVOS ALTRUISTAS)

0,5%

POR MOTIVOS DE SALUD

0,5%

POR EL MEDIO AMBIENTE/
LA NATURALEZA

78,6%

POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA

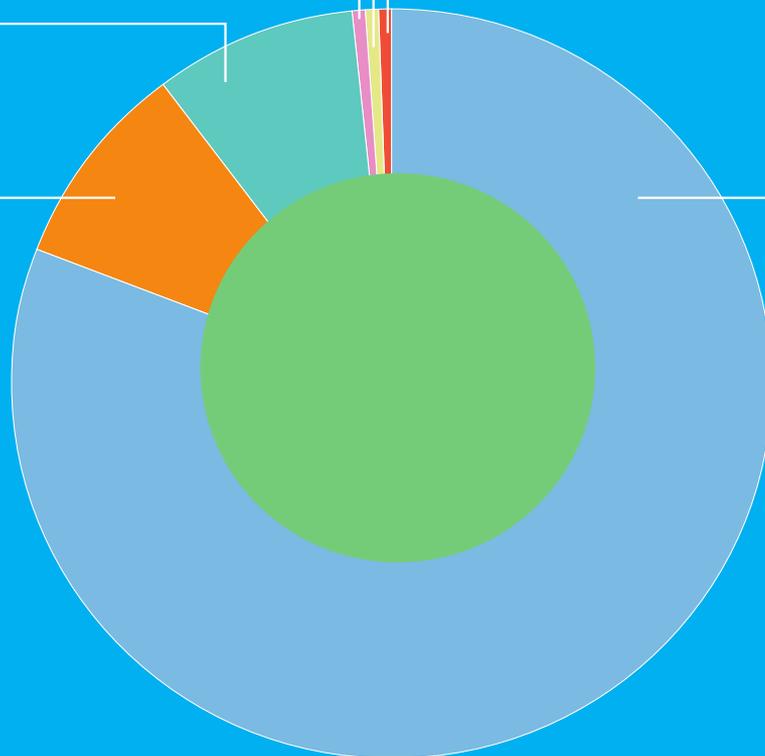
0,6%

POR CAMBIO CLIMÁTICO

8,3%

POR MOTIVOS ECONÓMICOS

8,5%



¿Por qué recicla su basura?

RAZONES PARA NO RECICLAR

NO TIENE COSAS PARA RECICLAR

2,9%

NO VALE LA PENA PORQUE DESPUÉS SE...

6,3%

FALTA DE TIEMPO

8,1%

FALTA DE INFORMACIÓN

9,6%

COMODIDAD

12,4%

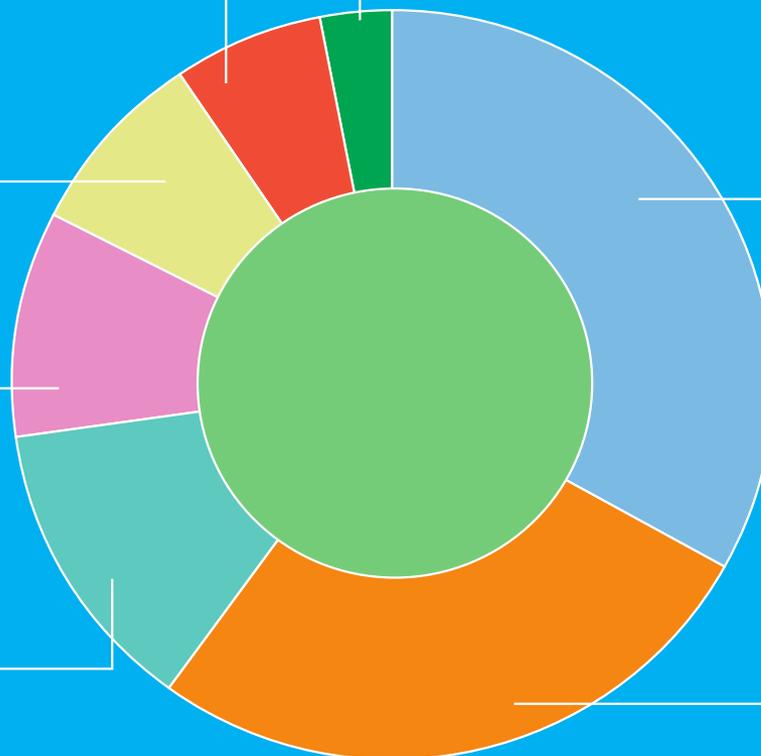
POR FALTA DE COSTUMBRE

32,7%

NO HAY DONDE RECICLAR

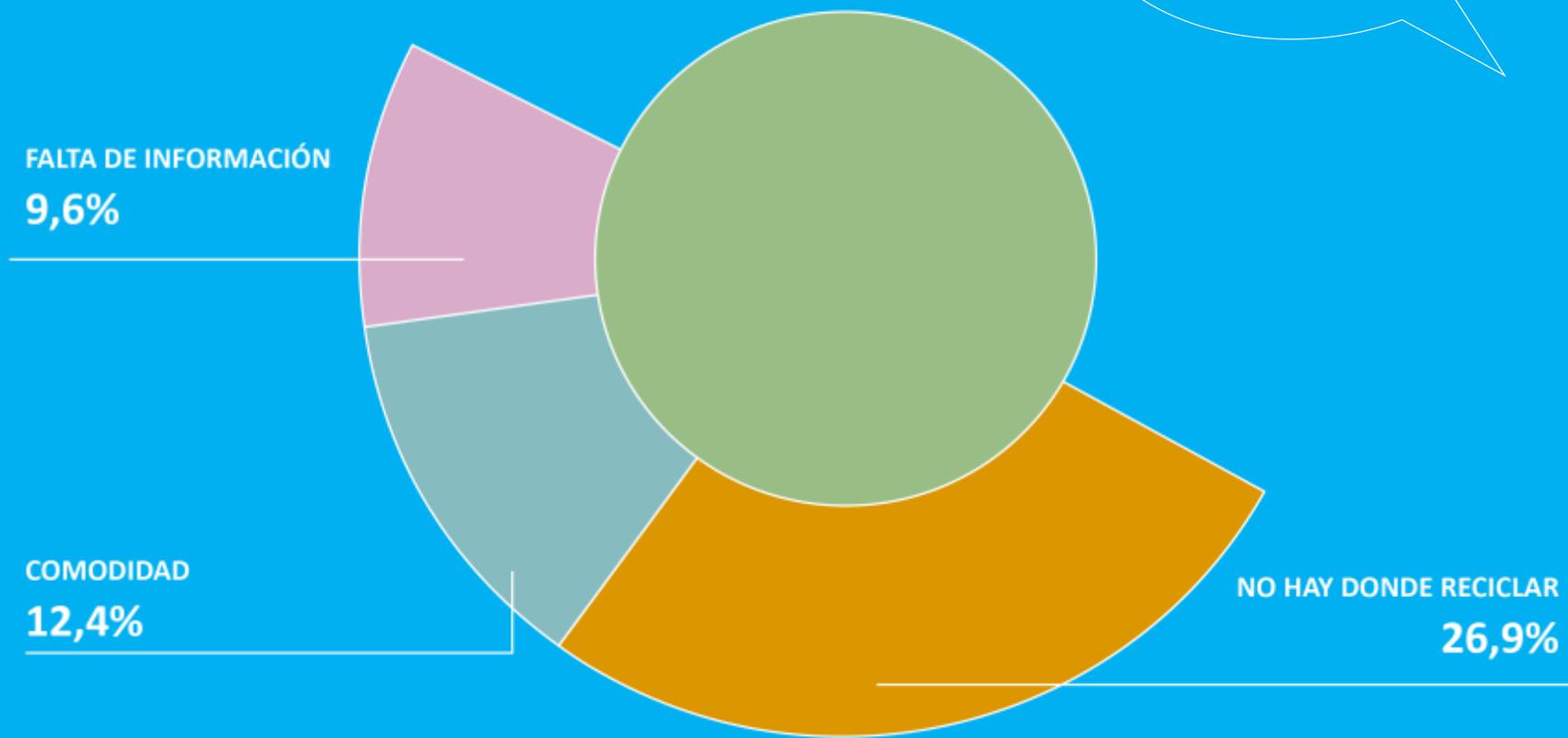
26,9%

¿Por qué no
recicla su basura?



RAZONES PARA NO RECICLAR

¿Por qué no recicla su basura?



LUGARES DONDE SE LLEVAN LOS RESIDUOS

¿Dónde lleva sus
residuos para
reciclaje?

EN PUNTOS LIMPIOS EN ESPACIOS
MUNICIPALES
44,5%

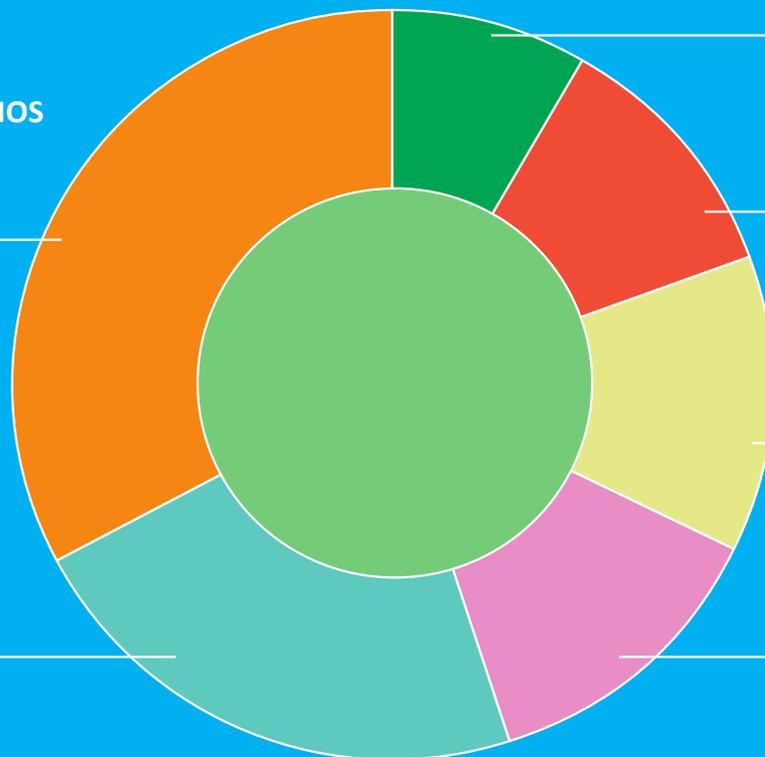
EN PUNTOS LIMPIOS EN
SUPPERMERCADOS Y/O...
30%

EN PUNTOS LIMPIOS EN COLEGIOS Y/O...
11,4%

OTRO
15,1%

UN CAMIÓN RECOGE EL
RECICLAJE DIRECTAMENTE...
17,3%

EN PUNTOS LIMPIOS EN SU
EDIFICIO, CONDOMINIO
17,6%



LÍNEAS DE TRABAJO 2017 – 2018

LEY DE RECICLAJE

1.- DESARROLLO DE REGLAMENTOS

2.- DESARROLLO DE ESTUDIOS

3.- FONDO PARA EL RECICLAJE

4.- REP-RETC-VU

5.- CRONOGRAMA

6.- DEFINICIÓN DECRETOS DE METAS



1. PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE LOS REGLAMENTOS APROBADOS

Reglamento de la Ley 20.920

- Establece los procedimientos para elaborar los decretos de metas y los instrumentos de prevención y valorización.
- Establece procedimiento, requisitos y criterios para la autorización de los sistemas de gestión.



1. PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE LOS REGLAMENTOS APROBADOS

Reglamento de movimiento transfronterizo de residuos

- establece requisitos, exigencias y procedimientos para el control del movimiento transfronterizo de residuos importados a Chile desde terceros países, exportados desde Chile a terceros países, y en tránsito por zonas sometidas a la jurisdicción nacional de Chile.
- Permite la exportación de residuos para su valorización sólo a países miembros de la OCDE.
- Permite la importación de residuos sólo para su valorización en instalaciones autorizadas mediante RCA.
- Prohíbe la importación de residuos para su eliminación.



1. PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE LOS REGLAMENTOS APROBADOS

Reglamento del fondo para el reciclaje

- Establece un fondo destinado a financiar proyectos, programas y acciones para los Municipios y asociaciones de éstos.
- Define tres líneas de financiamiento: a) sensibilización ciudadana, b) Promoción del conocimiento técnico municipal y de los recicladores de base y c) Implementación de proyectos de infraestructura para instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos.

2.- DESARROLLO DE ESTUDIOS (orientados a definir decretos de metas)



ENVASES Y EMBALAJES

- Informe final entregado y en proceso de revisión por MMA.
- Documento público a partir de junio de 2017.



RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

- En revisión informe 2 de 3.
- Documento público a partir de julio de 2017.



CLÚSTER AUTOMOTRIZ (neumáticos, baterías y aceites lubricantes)

- En revisión informe 1 de 3.
- Documento público a partir de agosto de 2017.

2.- DESARROLLO DE ESTUDIOS (orientados a definir decretos de metas)



Antecedentes para la elaboración de análisis económicos de metas de recolección y valorización para el producto prioritario envases y embalajes

- En revisión informe 1 de 3
- Documento público a partir de octubre de 2017



Antecedentes para la elaboración de análisis económicos de metas de recolección y valorización para los productos prioritarios neumáticos, baterías y aceites lubricantes, contenidos en la Ley 20.920

- En desarrollo informe 1 de 3
- Documento público a partir de noviembre de 2017

2.- ESTUDIOS PROGRAMADOS



Catastro nacional de capacidad instalada para el manejo de residuos en Chile

- En proceso de evaluación de ofertas
- Documento público a partir de diciembre de 2017



3.- FONDO PARA EL RECICLAJE

MMA contará con un fondo para financiar **proyectos, programas, y acciones** para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, que sean ejecutados por municipalidades o asociaciones de éstas. estará integrado por recursos:

- Del Estado;
- De cooperación internacional;
- Donaciones, herencias y legados que reciba;
- Otros.

Un reglamento establecerá los requisitos para su asignación.



3.- FONDO PARA EL RECICLAJE

- El monto asignado al fondo corresponde a \$ 2.100.000.000 en régimen.
(año 5 de implementación de la Ley 20.920)
- Se espera lanzar el fondo durante el segundo semestre del año 2017.
- Operará de acuerdo a lo establecido en las bases generales y especiales las que actualmente se encuentran en desarrollo.



3.- FONDO PARA EL RECICLAJE

- Para el año 2017, el fondo financiará iniciativas que se presenten en el marco de las dos primeras líneas definidas:
 - ✓ ***Sensibilización ciudadana*** para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.
 - ✓ ***Promoción del conocimiento técnico municipal y de los recicladores de base*** para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, recolección selectiva, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.

4. REP-RETC-VU

2016 - 2017 Se contrató el desarrollo de la primera fase de la plataforma

- Finalizó la primera parte del desarrollo.
- Se encuentra integrada en ventanilla única y habilitada para la declaración de los productores de productos prioritarios (Art. Trans. N°2), gestores de residuos y el catastro de recicladores de base a partir del 15 de mayo.

2018 Desarrollo de la segunda fase de la plataforma

- Elaborar segunda fase de la plataforma para la declaración del cumplimiento de metas en el marco de la puesta en marcha del régimen REP.



DEL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA CONTAMINANTES

PÁRRAFO II DEL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL RETC ARTÍCULO 11°

Manejo de la información



Por tratarse de información económica o comercial de relevancia, tampoco publicará la siguiente información:

- A. La contenida en los informes de avance o y finales entregados por el sistema de gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, letra C), de la ley N° 20.920.
- B. La contenida en el plan de gestión, según lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 20.920.
- C. La contenida en virtud del requerimiento señalado en el artículo segundo transitorio y en el artículo 11 de la ley N° 20.920.

5. CRONOGRAMA



6. DEFINICIÓN DECRETO DE METAS



ENVASES Y EMBALAJES



CLÚSTER AUTOMOTRIZ



**¿EN QUÉ CREEMOS
EN EL MINISTERIO
DE MEDIO
AMBIENTE?**



Creemos que es a través de los cambios y de la creación de conciencia ambiental en los ciudadanos y en las organizaciones, que construimos una sociedad que se desarrolla sustentablemente.



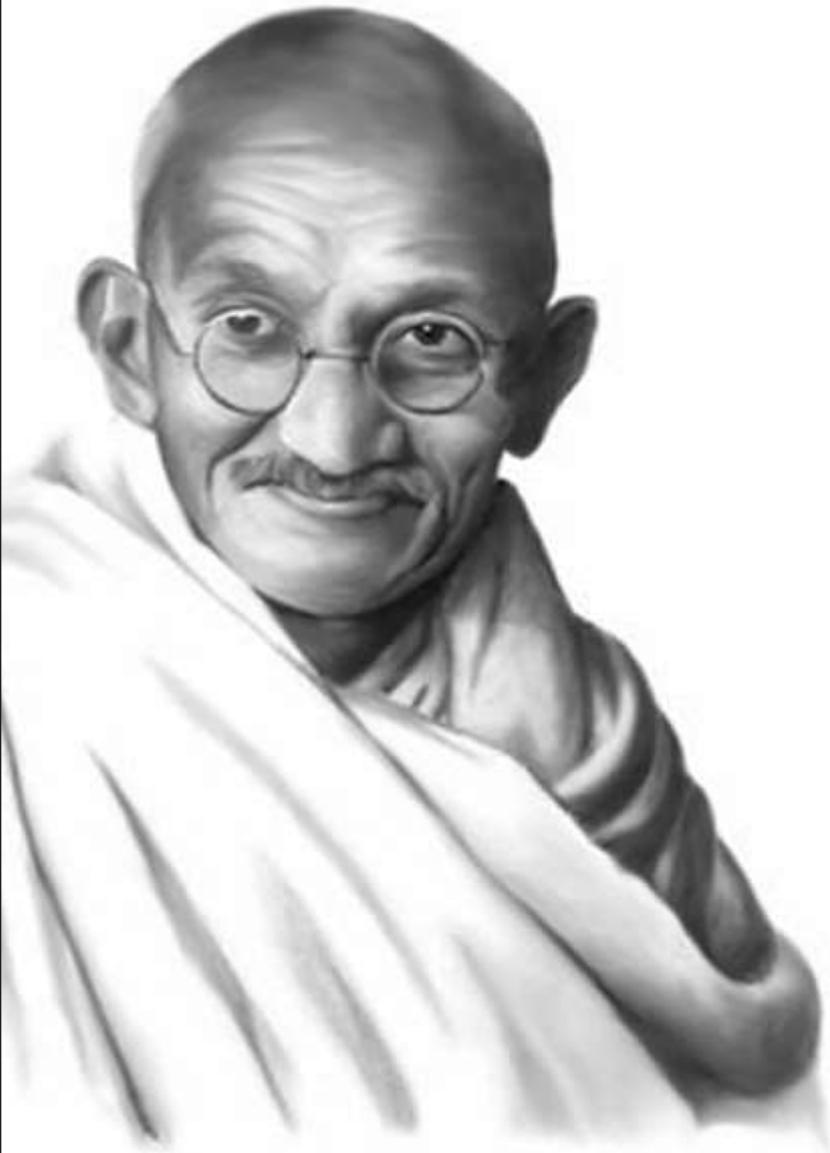
Creemos en que
las personas
pueden motivar
los cambios que
necesitamos.





**Porque para lograr
cambios hay que
mostrar que son
posibles**





**Vive simplemente, para
que otros simplemente
puedan vivir.**

Mahatma Gandhi

**SI NO
CAMBIO
YO,
CAMBIA
EL CLIMA**

